



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
115/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO
DE SONORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Manuel Montaña Gutiérrez, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; recibidos a las **dieciséis horas con tres minutos del día ocho del propio mes y año**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **1695**. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil catorce.

Con el escrito y anexos de Manuel Montaña Gutiérrez, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que promueve en contra del Poder Legislativo de dicha entidad federativa, en la que impugnan lo siguiente:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"De la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, se reclama el acuerdo de 25 de septiembre de 2014, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, NO aprueba la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013 del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, México."

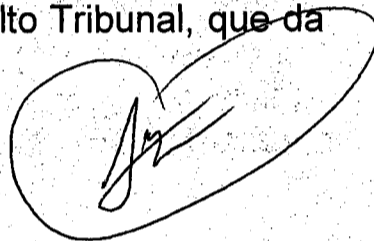
Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2014

la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente al **Ministro ******* como instructor del procedimiento, según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.



LAAR